



EXPEDIENTE: PNSP.1100570822/2014

En Lorca, a 6 de febrero de 2015

De una parte **D. Juan José Pedreño Planes con D.N.I. 74.337.693-Z**, Director Gerente, del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (Res.08-01/2015, BORM de fecha 19/01/2015).

De otra parte **D. José Julián Manzanares Navarro, con NIF n.º 23.279.654-C** en nombre y representación de la empresa **VIVEROS CERES, S.L., con CIF.: B-73653792.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2014 por resolución inicial del Director Gerente del Área III de Salud de Lorca se autoriza la tramitación del expediente, para la contratación del servicio **de jardinería para el HU Rafael Méndez - Lorca**, a propuesta del Servicio de Obras y Mantenimiento del Centro. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento negociado sin publicidad, según lo previsto en el artículo 174.e), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, con fecha 14 de febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 156.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Por resolución del Director Gerente del Área III de Salud, de fecha 6 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 26 de enero 2015.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE JARDINERÍA DEL HU "RAFAEL MÉNDEZ" - LORCA**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

SEGUNDA.- D. José Julián Manzanares Navarro, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **VIVEROS CERES, S.L.**, a realizar el servicio de jardinería objeto del presente contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

El precio que se obliga a pagar el Área III de Salud en virtud del presente Procedimiento Negociado es de treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos IVA incluido. (32.645,80 €).

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del Servicio Murciano de Salud una garantía definitiva por importe de mil trescientos cuarenta y nueve euros, (1.349,00€) mediante garantía mediante AVAL número de registro CARM/2015/ 1000000177 de fecha 22 de enero de 2015.

CUARTA.- El presente contrato tendrá una duración de dos años, comenzando su entrada en vigor el día **16-02-2015**, y finalizando el día **15-02-2017**.

SEXTA.- El contratista se compromete a cumplir sin demoras todos y cada uno de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como también el Cuadro de Características del Pliego - Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.



SEPTIMA.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato, y a la petición de indemnizaciones por daños y perjuicios art. 214) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.
P.D. (Res.08/01/2015 BORM 19-01-2015)
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

VIVEROS CERES, S.L.
ADMINISTRADOR ÚNICO

VIVEROS CERES, S.L.
C.I.F. B-73651792
/ Dip. Torrecilla
Tienda Nueva Buzón, 17
30517 LORCA (Murcia)

Fdo.: José Julián Manzanares Navarro